



Estado Libre Asociado De Puerto Rico
TRIBUNAL SUPREMO

Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial

P.O. Box 9022392

San Juan, Puerto Rico 00902-2392

Teléfono: (787) 722-0446

Fax: (787) 723-1285

**COMISIÓN ESPECIAL PARA REVISAR EL FUNCIONAMIENTO DEL
PROGRAMA DE EDUCACIÓN JURÍDICA CONTINUA**

**MINUTA DE REUNIÓN ESPECIAL
CON LA JUNTA DE EDUCACIÓN JURÍDICA CONTINUA**

Fecha: 21 de junio de 2012
Hora: 2:45 p.m.
Lugar: Salón Multiusos, Biblioteca del Tribunal Supremo

***Comisión Especial para Revisar el Funcionamiento del Programa de Educación
Jurídica Continua:***

Miembros presentes

Lcdo. Héctor R. Ramos Díaz,
Presidente
Lcdo. José L. Miranda de Hostos
Lcda. Ivelisse Moyano Ares
Lcdo. Edwin Ramos Rivera
Lcda. Jeanette M. Collazo Ortiz
Lcda. Vanessa Sánchez Mendiola
Lcdo. Roberto A. Cámara Fuertes

Miembros excusados

Lcdo. Eduardo Villanueva Muñoz
Lcdo. Rafael Sánchez Hernández

Junta de Educación Jurídica Continua:

Miembros presentes

Dr. Efraín González Tejera
Presidente
Hon. Luis R. Piñero González
Hon. José Alberto Morales
Lcda. Tamara Sosa Pascual
Lcda. Angélica Toro Lavergne
Lcda. María Dolores Trelles Hernández

Miembro excusado

Lcda. Carmen E. Mora Ruiz

Secretariado:

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís, *Directora*
Lcdo. José A. Avilés Ríos, *Asesor Legal*

Otras personas presentes:

Lcda. Yanis Blanco Santiago, *Directora Ejecutiva* (Programa Educación Jurídica Continua)

Asuntos discutidos:

1. El Lcdo. Héctor R. Ramos Díaz dio la bienvenida y agradecimiento a los y las miembros de la Junta de Educación Jurídica Continua por aceptar la invitación a reunirse con la Comisión Especial.
2. El Dr. Efraín González Tejera se presentó a los presentes y agradeció la invitación. Continuó su participación con un recuento histórico del proceso de aprobación del *Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua* de 1998 y del *Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua* de 2005. También comentó sobre los antecedentes de la educación jurídica continua en Puerto Rico. Señaló, además, que transcurridos cinco (5) años desde la implantación del Programa de Educación Jurídica Continua ya la Junta se había propuesto iniciar un proceso de evaluación para divisar aspectos por mejorar, ofrecer algunas recomendaciones y, de ser necesario, proponer enmiendas a los reglamentos.
3. A preguntas de la Comisión Especial, los y las miembros de la Junta de Educación Jurídica Continua explicaron las razones y tendencias mundiales que condujeron a la implantación en Puerto Rico de un programa compulsorio de educación continua para la profesión legal. En general, se enfatiza la idea de la educación continua como un beneficio, y como otras profesiones han adoptado programas dirigidos a estos efectos. También señalaron que el consenso entre las juntas reguladoras de otras profesiones es que la educación continua debe ser compulsoria y de contenido distinto a la formación académica profesional.
4. Se discutió de forma general el que un posible deterioro continuo en la profesión legal provocó la necesidad de la educación continua como complementaria a la formación académica inicial. Se concluyó que no hubo estudio empírico o científico que presentara hallazgos sobre un deterioro en la profesión legal y que provocara la necesidad de hacer compulsoria la educación jurídica continua en Puerto Rico.
5. La Junta de Educación Jurídica Continua explicó la fórmula bajo la cual se estableció la cifra precisa de veinticuatro (24) horas créditos de educación continua. La cifra se alcanzó calculando el promedio de las horas crédito fijadas en otras jurisdicciones. De esta forma, la cantidad de horas crédito de educación continua fijada en los reglamentos no responde particularmente a un estudio o diagnóstico que refleje la situación local.
6. Se comentó brevemente el porcentaje de abogados y abogadas en Puerto Rico que cumplen con las horas crédito reglamentadas. La Junta de Educación Jurídica Continua señaló que cerca de un noventa por ciento (90%) de los y las profesionales del derecho cumplen con las horas créditos establecidas. Dicho

por ciento incluye tanto los cumplimientos dentro del periodo de dos (2) años como los cumplimientos tardíos. De esta forma, se infiere que el porcentaje de cumplimiento dentro del periodo bienal es menor.

7. La Junta de Educación Jurídica Continua discutió el proceso de auditoría de los cursos de educación continua por parte del Programa, y del uso de las evaluaciones que someten los y las profesionales del derecho que participan de los cursos. Detalló que no hay un procedimiento establecido por la Junta para auditar los cursos, ya que las visitas por parte de sus miembros se realizan ad hoc y no de forma sistemática. Por su parte, la Lcda. Yanis Blanco Santiago explicó que el Programa hace auditorías aleatorias a los proveedores mediante la visita del personal del Programa en los que se revisan todos los documentos relacionados a los cursos ofrecidos, incluyendo las evaluaciones.
8. La licenciada Blanco Santiago también explicó en detalle el proceso de auditoría de las evaluaciones que realiza su oficina. Señaló que su oficina trabaja con tabulaciones de evaluaciones, y no solicitan copias de las evaluaciones ya que no cuenta con el espacio físico para almacenar esa cantidad de documentos. No obstante, en la auditoría realizada a un proveedor se le puede solicitar copias de las evaluaciones para examinarlas. De igual forma, en base a una muestra de evaluaciones, se les indica a los proveedores de cursos de educación continua los aspectos que deben mejorar. Aclaró que el Programa solo apunta a los proveedores qué aspectos mejorar pero no cómo lograrlo. Enfatizó que la idea es que los proveedores deben apoderarse del proceso de formación de cursos.
9. La Comisión Especial le solicitó a la Junta de Educación Jurídica Continua que le deje saber cuáles áreas del Programa podrían ser mejoradas, tomando en consideración no sólo evaluaciones sino un avalúo integral. Enfatizó que lo recomendable sería dividir sus observaciones en categorías, tales como reglamentaria, práctica y presupuestaria.
10. El licenciado Ramos Díaz recesó la reunión con un agradecimiento a la Junta de Educación Jurídica Continua por su disponibilidad.

La reunión concluyó a las 4:30 p.m.

[Aprobada con enmiendas en Reunión del martes, 3 de julio de 2012].



José A. Avilés Ríos
Asesor Legal del Secretariado